



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Alcaldía

N° 069-2024-A/MDI

Ite, 17 de julio de 2024.

VISTO:

Oficio Múltiple N° D000172-PCM-SD de la Secretaria de Descentralización, Despacho Viceministerial de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Oficio Múltiple N° D000172-PCM-SD de la Secretaria de Descentralización, Despacho Viceministerial de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), invita a participar de la jornada de "Fortalecimiento de capacidades de alcaldesas líderes para el desarrollo de sus territorios.

Que, es atribución del Titular de la Municipalidad, delegar sus atribuciones a un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal, por lo que, con la finalidad de garantizar la correcta administración y la fluidez de los documentos y procedimientos administrativos, es pertinente delegar determinadas funciones establecidas en el numeral 20 del artículo 20° de la Ley orgánica de Municipalidades.

Que, dentro de los objetivos que se ha trazado esta gestión edil, está el de simplificar y optimizar todos los procedimientos administrativos, así como asegurar la correcta y eficiente administración municipal, cambiando la imagen hacia una institución moderna, para lo cual es necesario la delegación de facultades, a fin que se adecuen a las necesidades actuales y requeridas para un desempeño eficiente y eficaz.

Que, estando a las facultades que confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con la Constitución Política del Perú y Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ite;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía al primer Regidor **JAIME BETO MAMANI CHANA**, las atribuciones Políticas inherentes al cargo de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ite, los días 18 y 19 de julio del presente año, por ausencia del titular, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las áreas competentes para efectos de su implementación y cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a la Oficina Tecnológica de Información y Comunicación cumpla con la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
GM
OGA
OTIC
Interesado
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

Urbelinda Carmen Chacon Diaz
SRA. URBELINDA CARMEN CHACON DIAZ
ALCALDESA